

**SAN JOSÉ INDOOR CLUB  
COMITÉ DE BOLICHE  
REGLAMENTO DE USO DE INSTALACIONES**

**ACERCA DE LOS NIÑOS**

1. Podrán hacer uso de las instalaciones deportivas del boliche todas las niñas y los niños mayores de 5 años y/o de un metro con 10 decímetros de estatura. Menores de esa edad o estatura no podrán hacerlo ni siquiera en compañía de sus padres, ello debido al peligro que la maquinaria y demás implementos deportivos del boliche significan para ellos, incluyendo el peso de las bolas. Niños y niñas de 7 años o menores, requieren la presencia de sus padres durante la práctica o juego. Se exceptúa de ésta última disposición, las prácticas de la Escuelita.
2. Niños(as) menores de 12 años, NO pueden hacer uso de las instalaciones deportivas después de las 9 p.m. excepto que se trate de un torneo o que se encuentren en compañía de sus padres.

**DEL USO DE LAS PISTAS**

3. Si todas las pistas del boliche se encuentran ocupadas y hay personas esperando para jugar, se permite un máximo de juego de 4 líneas a quienes están ocupando las líneas, para dar campo a los demás. Las pistas se irán solicitando en el orden que lleven más líneas jugadas.
4. Durante la realización de un Torneo o Liga, (cuando así lo hayan solicitado previamente) siempre quedará disponible una herradura para los socios que deseen utilizarlas. Ahora si las personas no participantes en los mismos interfieren con el curso normal del juego, representantes del comité de boliche o de la administración, deberán suspender el juego si no acatan las directrices dictadas para el proceder normal acostumbrado del torneo o liga en cuestión, ello independientemente de las medidas disciplinarias que se apliquen.
5. No se permite el uso de instalaciones con zapatos no adecuados para la práctica del boliche. Para poder hacer uso de los zapatos propiedad del club, es obligatorio el uso de medias.
6. Toda persona debe presentar a la administradora (or) del boliche el carné o recibo de “uso de instalaciones” en el momento que desee utilizar las pistas del bolera.

**RESTRICCIONES**

7. Se prohíbe fumar dentro de las instalaciones del boliche.
8. No se permite dejar en el área de juego maletines, bolas o cualquier implemento de boliche. El Comité de Boliche ni el Club se hacen responsables por la integridad física de estos artículos.
9. No se permite consumir bebidas ni comidas en el área de juego, se entiende a partir de la grada.
10. Las barandas son para uso exclusivo de niños (as) menores de 10 años.
11. Se prohíbe salir del boliche con los zapatos de alquiler de juego puestos.
12. Es prohibido poner objetos sobre los teclados de las boleras.
13. No use la bola de otra persona sin el debido permiso.
14. En las ligas y torneos competitivos, los jugadores no deben cruzar la línea de foul al lanzar su bola, en caso de hacerlo se les anula el tiro.

### **DE LA DISCIPLINA, LA ETICA Y REGLAS DEL JUEGO**

15. Al momento de lanzar, se respetará la prioridad de paso en las pistas contiguas inmediatas. Esta medida se llama de cortesía. Una vez realizado el primer lanzamiento, el jugador deberá abandonar el approach y esperar que llegue su bola y no atrasar a los jugadores que están esperando para realizar su tiro.
16. Cuando suceda lo dicho en el punto anterior, el socio lo deberá señalar al personal del boliche o a un miembro del Comité la situación, para que éstos expliquen a los jugadores inexpertos la forma de jugar correctamente.
17. Si un jugador causare daños a los bienes del Bolerama será amonestado inicialmente en forma preventiva de manera verbal por cualquiera de los miembros del Comité y deberá pagar los daños causados. En caso reincidencia (previo a una amonestación) el caso será analizado por el Comité de Boliche, el cual podrá lo podrá elevar a la Gerencia o Tribunal de Ética.
18. Lo dicho en el punto anterior también aplicará en la misma forma, cuando un socio jugador proceda a proferir exclamaciones con marcada desconsideración para con sus compañeros, o palabras ofensivas, vulgares o de mal gusto, y también cuando ofenda o lance improperios contra el personal del Bolerama o contra el Público.

19. Es de buena educación hablar en voz baja y no pegar gritos, risotadas ni chiflidos que puedan distraer a los jugadores que se aprestan a lanzar en otras pistas.
20. Es prohibido aplicar cualquier sustancia, polvo o cualquier objeto a las suelas de los zapatos (salvo las profesionales en caso de frenos o deslizantes de cuero o tela) o de las bolas que puedan alterar la superficie de juego o dejar residuos que pongan en peligro la integridad física de los otros jugadores, o el buen juego.
21. Es prohibido alterar la superficie de las bolas (lijado o refinado) una vez que se ha lanzado esa bola en el juego. Es permitido si se hace antes que la bola sea usada por primera vez en la competencia.
22. Las bolas no pueden ser alteradas si se han lanzado durante la práctica previa al inicio. La bola puede limpiarse con un paño durante el juego
23. Se permite el lanzamiento de otras bolas en cualquier etapa del juego(muchos jugadores utilizan diferentes bolas para derribar los pines)
24. Al terminar el juego recoja sus cosas. Si usó bolas del local, retórnelas a su lugar y devuelva los zapatos alquilados al encargado.

**APROBADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° 952 DEL 22 DE FEBRERO  
DEL 2011.**